

La autorregulación en Internet.

“Internet, en busca del equilibrio en su regulación: ¿Debemos redefinir el significado de la palabra regular?”

Coordinación:
Carles Martín Badell
Consejo Audiovisual de Cataluña
12 de Mayo IGF Spain

Introducción (1)

- Estamos ante un “nuevo” elemento de comunicación entre las personas, empresas y administraciones
- Un elemento que cambia a gran velocidad y en continuo reinvento
- Ha cambiado sectores vitales como son el de la educación, la información, sistemas audiovisuales o la cultura
- Es necesario un control diferente. Según el diccionario de la Real Academia Española, el término "regular" tiene las siguientes acepciones:
 - 1. tr. Medir, ajustar o computar algo por comparación o deducción.
 - 2. tr. Ajustar, reglar o poner en orden algo. Regular el tráfico.
 - 3. tr. Ajustar el funcionamiento de un sistema a determinados fines.
 - 4. tr. Determinar las reglas o normas a que debe ajustarse alguien o algo.

Introducción (2)

Se hace necesario “Ajustar el funcionamiento del sistema” .

Pero... ¿Qué ha cambiado?

- En Internet y en la sociedad de la información se producen tres nuevas características:
 - La posibilidad de tratar **grandes cantidades de información**
 - La **transnacionalización o el hecho transcultural**
 - La **globalización del sistema económico**
- Además la convergencia tecnológica ha hecho que los contenidos audiovisuales puedan ser visualizados también por Internet en línea.
- No existe una referencia de la calidad de los autores de los contenidos
- No hay una certificación de la credibilidad, ni de la veracidad de los contenidos ni de la documentación de los sitios web (a excepción de las grandes corporaciones)

Polos normalizadores

Según el Profesor Pierre Trudel experto jurista de la universidad de Quebec:

- En Internet los difusores somos todos. Por tanto cualquier persona puede ser actor o consumidor
- Hay tres polos de normatividad:
 - Derecho de los estados (cada vez más dependientes de directivas supranacionales)
 - Lex electrónica (Práctica contractual de los usos de Internet)
 - Derivados de la técnica (que dimanen de protocolos y de fórum internacionales)

¿Qué aspectos preocupan más en internet?

- La protección de los menores tanto a nivel de contenidos que visualizan como aspectos de abusos que puedan sufrir
- La seguridad en las transacciones
- La reputación en la red
- Derecho al olvido y a la propia información
- Propiedad intelectual
- Protección de datos
- La salud pública:
 - Anorexia y Bulimia
 - Movimiento de medicamentos
 - Otros aspectos de tratamientos sanitarios

Necesidad de un diálogo realista:

Existe un problema real de control

- ¿Es la autorregulación un camino?
- ¿Qué sectores se pueden autorregular?
- Existe un conflicto de tipo de control: Regulación/
Autorregulación/ Co-regulación
- Ser conscientes de que es un tema dinámico y cambiante en el tiempo

Objetivos del grupo:

- Organizar mesa redonda 12 de Mayo
- Establecer un foro de trabajo para discutir sobre estos temas
- Elaborar recomendaciones y documentación sobre los diversos aspectos que preocupan a la sociedad:
 - Legislación
 - Códigos de conducta
 - Buenas prácticas
 - Protección de los menores en internet
 - Seguridad de las transacciones en internet
 - Comportamientos ante los trastornos alimenticios en la red
 - ...
- Sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de una Regulación: Corregulación? Autorregulación? Regulación?

Ponencias

1. Autorregulación y los Consejos Audiovisuales. **Josep Pont Vicepresidente del Consejo Audiovisual de Cataluña**
2. Problemática de controlar internet. ¿Qué se debe controlar y qué no se debe controlar? **Barbara Navarro Google**
 1. Seguridad
 2. La protección de los menores
 3. La seguridad en las transacciones
 4. La reputación en la red
 5. Derecho al olvido y a la propia información
 6. Propiedad intelectual
 7. Protección de datos
 8. La salud pública
 9. ...
3. Los códigos de conducta de autorregulación en internet una necesidad: Estructura y su registro. **M^a José Blanco Antón Subdirectora General. Registro General de Protección de Datos de la AEPD y Santiago Farré ACPD**
4. Derechos y garantías de las personas menores de edad en el ámbito de las TIC. **Javier García Morodo. Asesor del Gabinete Técnico. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid**
5. Menores en la red. **Benilde Caro del Foro de las Generaciones interactivas y Xavier Bringe del la Universidad de Navarra.**
6. La salud en internet. **Miquel Angel Mayer. COMB**

Grupo de trabajo

- AI – Victor Domingo
- AUI – Miguel Pérez Subias
- Defensor del menor- Arturo Canalda*
- APD – Artemi Rallo (M^a José Blanco)
- ACPD – Ester Mitjans (Jordi Ferreres/ Santiago Farré)
- Google – Francisco Ruiz y Bárbara Navarro
- CAC-IQUA - Josep Pont
- Adigital –Martí Manent
- Telefonica- Manuel Echanove, María Megia, María Alonso y Benilde Caro
- Antonio Elías – Catedrático UPC y Consejero de la CMT
- Asociación Anorexia y Bulimia (ACAB) – Cristina Carretero
- Colegio de Médicos de Barcelona- Miquel Àngel Mayer
- Coordinador: Carles Martín (CAC)